



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



Firmado digitalmente por LEON VILASQUEZ Cecilia Milagros FAU 20477550429 soft
Presidenta De La Csj De La Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.01.2025 14:05:17 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 31 de Enero del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000152-2025-P-CSJLL-PJ

VISTO, el Oficio N° 000069-2025-RHB-UAF-GAD-CSJLL-PJ remitido por la Coordinadora de Recursos Humanos y Bienestar, ingresado al Sistema de Gestión Documental Expediente N° 000068-2025-PTIP-R; y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y como máxima autoridad administrativa dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, según lo establece el artículo 90° incisos 1, 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO.- A través del Oficio cursado por la Coordinadora de la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social, se informa a este despacho de Presidencia, que por necesidad de servicio y al no estar habilitado en el PSEP (Postulación y Evaluación de Personal) por estar en revisión la Resolución de concurso, realiza la propuesta de contratación temporal bajo los alcances del régimen laboral de la actividad privada – Decreto Legislativo 728, en la modalidad de servicio específico **a partir del 01/02/2025 al 28/02/2025**, a favor del personal de los juzgados transitorios que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución, conforme al cargo asignado, número de plaza y órgano jurisdiccional de prestación de labores que se indica; siendo necesario se emita el acto administrativo correspondiente.

TERCERO.- El artículo 53° del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece que: "Los contratos de trabajo sujetos a modalidad pueden celebrarse cuando así lo requieran las necesidades del mercado o mayor producción de la empresa, así como cuando lo exija la naturaleza temporal o accidental del servicio que se va a prestar o de la obra que se ha de ejecutar, excepto los contratos de trabajo intermitentes o de temporada que por su naturaleza puedan ser permanentes".

CUARTO.- Sobre el contrato para obra determinada o servicio específico, el artículo 63° del mencionado Decreto Supremo, prescribe: "**Los contratos para obra determinada o servicio específico, son aquellos celebrados entre un empleador y un trabajador, con objeto previamente establecido y de duración determinada. Su duración será la que**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

resulte necesaria. En este tipo de contratos podrán celebrarse las renovaciones que resulten necesarias para la conclusión o terminación de la obra o servicio objeto de la contratación.

QUINTO.- En tal sentido, estando a lo normatividad antes expuesta y de acuerdo a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social, corresponde a este despacho dictar las medidas pertinentes, a fin de garantizar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas de esta Corte Superior de Justicia, debiendo autorizar la contratación temporal bajo los alcances del régimen laboral de la actividad privada – Decreto Legislativo 728, en la modalidad de servicio específico del personal citado en la presente Resolución y en los cargos que ahí se indican, a partir del **01/02/2025 al 28/02/2025, correspondiente a los Juzgados transitorios de esta Corte Superior de Justicia.**

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 728;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la contratación temporal, bajo los alcances del régimen laboral de la actividad privada – Decreto Legislativo 728, en la modalidad de servicio específico, **a partir del 01/02/2025 al 28/02/2025**, a favor de:

PLAZA	SERVIDOR(A) CONTRATADO(A)	CARGO
Juzgado de Trabajo Transitorio de Descarga - TRUJILLO		
091768	PAREDES VASQUEZ JEAN CARLOS	ASISTENTE JUDICIAL
092877	QUIPUZCO ORBEGOSO CLAUDIA JACQUELINE VICTORIA	ASISTENTE JUDICIAL
090954	VASQUEZ GELDRES JENNIFER PAOLA	ASISTENTE JUDICIAL
Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio - TRUJILLO		
099972	GUTIERREZ ECHEVARRIA PAMELA ESTHER	SECRETARIO JUDICIAL
099879	MENDOZA ARMAS JULIO RAYNER	SECRETARIO JUDICIAL
100351	MARCHENA LEZAMA RICHARD LEONEL	ASISTENTE JUDICIAL
099925	VALDIVIEZO PONCE DE LEON JOSE ANTONIO	ASISTENTE JUDICIAL
Juzgado Civil Transitorio - CHEPEN		
146038	ALCANTARA HIDALGO ALLEN HENS	SECRETARIO JUDICIAL
146037	ARMAS LOYAGA CYNDI JEANNE	SECRETARIO JUDICIAL
146036	ORDOÑEZ URQUIAGA PEDRO ALEXIS	SECRETARIO JUDICIAL
146039	ATOCHÉ IZAGA PIERO ALDAR	ASISTENTE JUDICIAL
146041	DIEGUEZ JAUREGUI JOSE EDUARDO	ASISTENTE JUDICIAL
146040	TARAZONA SOTO JUAN ANTONIO	ASISTENTE JUDICIAL
Juzgado de Paz Letrado Mixto Transitorio - EL PORVENIR		
146098	DOMINGUEZ HERIDO PIERINA STEFANY	SECRETARIO JUDICIAL
146096	ESQUIVEL ESCOBEDO ALESSANDRA ARLET	SECRETARIO JUDICIAL





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

146097	SANCHEZ TISNADO SANDRA YUDITH	SECRETARIO JUDICIAL
146099	CHI IZQUIERDO MARCOS ALBERTO	ASISTENTE JUDICIAL
146101	BUITRON VILLANUEVA JENNIFER THAMARA	ASISTENTE JUDICIAL
146100	UGARELLI AGUILAR JULLIANA MELISA	ASISTENTE JUDICIAL
Juzgado Civil Transitorio - LA ESPERANZA		
146105	HUAMANCHUMO BAZAN LUZ ISABEL	SECRETARIO JUDICIAL
146106	POLO OTOYA TANIA ALEJANDRA	SECRETARIO JUDICIAL
146104	ROJAS MENDEZ MARDY KAREN	SECRETARIO JUDICIAL
146107	GUTIERREZ ESPEJO KEVIN PIETRO	ASISTENTE JUDICIAL
146109	UCAÑAN DESPOSORIO MICHELLE MIRACLE	ASISTENTE JUDICIAL
146108	VILLEGAS VERA YESSENIA VANESA	ASISTENTE JUDICIAL
Juzgado Civil Transitorio - VIRU		
100551	BORJA ESPINO VALERIA STEFANY	ASISTENTE JUDICIAL
100609	NUÑEZ VASQUEZ GAVI ARACELI	SECRETARIO JUDICIAL
100557	TRUJILLO NEYRA MAROKTSI MONICA	SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado de Paz Letrado Transitorio - PARCOY		
100528	URIOL MALCA JULIANA VERONICA	SECRETARIO JUDICIAL
100640	CARRASCO BUSTAMANTE MIGUEL ANGEL	SECRETARIO JUDICIAL
100607	FERRER FLORES EVELYN SUHEYDI	SECRETARIO JUDICIAL
100518	ALFARO VARGAS MILAGROS JACKELINE	ASISTENTE JUDICIAL
100562	RAMIREZ SARMIENTO YURIKO	ASISTENTE JUDICIAL
100605	RIVERA CHUIZ JOEL YOLEX	ASISTENTE JUDICIAL
Juzgado Mixto Transitorio - PARCOY		
100935	RAMIREZ SARABIA LINDER	SECRETARIO JUDICIAL
100936	ARGOMEDO ARANDA JHON YEISER	ASISTENTE JUDICIAL
100937	QUISPE MALPICA KIARA ANTONELLA	ASISTENTE JUDICIAL

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Coordinador de Recursos Humanos y Bienestar, Sub área de Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Informática, servidores mencionados y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

CECILIA MILAGROS LEON VELASQUEZ

Presidenta de la CSJ de La Libertad
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

